

Expte:3668-I-581/75 (IIE).-Expte:109900/75.-D.E.-

LA PLATA, 3 de diciembre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria n° 7 celebrada el día 2 del corriente mes y año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 4256.- (1)

ARTICULO 1°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir mediante el sistema de pago diferido un camión hidroelevador con destino a la Dirección de Electromecánica e Industrias de esta Comuna.-

ARTICULO 2°.-El resultante de la adquisición de que se trata se abonará con afectación al ejercicio correspondiente al año 1976.-

ARTICULO 3°.-El Departamento Ejecutivo formulará la pertinente reserva del crédito respectivo, por un importe de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.750.000) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 273° del Decreto n° 6769 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 4°.-De forma.-

FDO:BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA-Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

" Dr. OSCAR A.MARTINI-Secretario del Concejo Deliberante.-

REGISTRADA BAJO DEL N° 4256.-

LA PLATA, 12 de diciembre de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO: JUAN PEDRO BRUN-Intendente Municipal.-

" Arq. RONALDO PAGE-Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

(1) VER ORDENANZA N° 3979.-

ES COPIA